

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 679/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID N.º 470.495

Fernando de la Mora, 02 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum DUOC N.º 118/2025, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 30 de abril de 2025, por el cual solicita vía resolución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del Inicio del Llamado, y la designación de Administrador de Contrato para la Licitación Pública Nacional correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de desagote de pozo ciego y cámara séptica para el Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con ID N.º 470.495.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, en virtud a lo establecido en el "Art. 102 - Designación del Administrador de Contrato" y el "Art. 103 - Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", con ID N.º 470.495.

Artículo 2º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la realización de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", con ID N.º 470.495 como así también a contestar las consultas que en el marco de la presente convocatoria sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 4º Designar al señor Fredys Waldemar Agüero Mendoza, con C.I.C. N.º 2.058.959, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abd. Fernando Zarate Salgado
Secretario General MDS
Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro